



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 003-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 24 de enero de 2024

VISTOS: La Carta N° 028-ARB-2023-UNAJMA, de fecha 15 de diciembre de 2023; la Carta N° 001-2024-UNAJMA-DIRESU, de fecha 03 de enero de 2024; el Oficio N° 001-2023-UNAJMA-VRA, de fecha 04 de enero de 2024; el Acuerdo N° 04-2024-CU-UNAJMA, de fecha 23 de enero de 2024, de la primera sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Unajma, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su artículo 8**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución N° 043-2023-UNAJMA/CU, de fecha 14 de agosto de 2023, se aprueba el Proyecto de responsabilidad social universitaria: XVI OLIMPIADA PROVINCIAL DE MATEMÁTICAS A NIVEL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS;

Que, mediante Carta N° 028-ARB-2023-UNAJMA, de fecha 15 de diciembre de 2023, el Mag. Arturo Rojas Benites, en su condición de responsable de la XVI Olimpiada Provincial de Matemática a Nivel de Instituciones Educativas, remite al director de Responsabilidad Social Universitaria, Mg. Efraín Rodas Guizado, el informe final del proyecto de Responsabilidad Social Universitaria: XVI Olimpiada Provincial de Matemáticas a nivel de Instituciones Educativas, aprobado con acto resolutivo N° 043-2023-UNAJMA/CU;

Que, mediante Carta N° 001-2024-UNAJMA-DIRESU, de fecha 03 de enero de 2024, el Mg. Efraín Rodas Guizado, en su condición de director de Responsabilidad Social Universitaria, solicita a la vicerrectora académica de la Unajma, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, la aprobación resolutive del informe final de la XVI Olimpiada provincial de matemática a nivel de instituciones educativas 2023, con la información siguiente:

Título del proyecto	Resolución de aprobación	Responsable	Número de beneficiarios	Fecha de ejecución	Condición
XVI Olimpiada de matemáticas a nivel de instituciones educativas	N° 043-2023-UNAJMA/CU	Arturo Rojas Benites	488	Fecha de inicio: 15/08/2023 Fecha de culminación: 15/12/2023	EJECUTÓ



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 003-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 24 de enero de 2024

Que, mediante Oficio N° 001-2023-UNAJMA-VRA, de fecha 04 de enero de 2024, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica, remite al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, el informe final del proyecto: "XVI Olimpiada provincial de matemática a nivel de Instituciones Educativas", aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 043-2023-UNAJMA/CU, el cual es derivado por la dirección de Responsabilidad Social Universitaria con opinión favorable del director; en ese sentido, la vicerrectora académica de acuerdo al cumplimiento del cronograma establecido del referido proyecto opina de manera favorable para su aprobación mediante acto resolutivo del Consejo Universitario;

Que, por Acuerdo N° 04-2024-CU-UNAJMA, de fecha 23 de enero de 2024 de la primera sesión ordinaria, el Consejo Universitario de la Unajma por **UNANIMIDAD APROBÓ** el informe final del proyecto de responsabilidad social universitaria denominado: XVI OLIMPIADA PROVINCIAL DE MATEMÁTICAS A NIVEL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 043-2023-UNAJMA/CU. Asimismo, **APROBÓ** el reconocimiento a los organizadores de dicho proyecto;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y autonomía universitaria que le confiere el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el informe final del proyecto de responsabilidad social universitaria denominado: XVI OLIMPIADA PROVINCIAL DE MATEMÁTICAS A NIVEL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 043-2023-UNAJMA/CU, conforme se indica a continuación:

Título del proyecto	Resolución de aprobación	Responsable	Número de beneficiarios	Fecha de ejecución	Condición
XVI Olimpiada de matemáticas a nivel de instituciones educativas	N° 043-2023-UNAJMA/CU	Arturo Rojas Benites	488	Fecha de inicio: 15/08/2023 Fecha de culminación: 15/12/2023	EJECUTÓ

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER a los organizadores del Proyecto de responsabilidad social universitaria denominado: XVI OLIMPIADA PROVINCIAL DE MATEMÁTICAS A NIVEL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, conforme se indica a continuación:

➤ Mg. Arturo Rojas Benites	Docente ordinario DACB
➤ Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar	Docente ordinario DACB
➤ Mg. José Luis Estrada Pantía	Docente ordinario DACB
➤ Mg. Frida Esmeralda Fuentes Bernedo	Docente ordinario DACB
➤ Dr. Wildor Merardo Díaz Bazán	Docente ordinario DACB
➤ Mg. Efraín Rodas Guizado	Docente ordinario DACB
➤ Mg. Orlando Olivares Rivera	Docente ordinario DACB
➤ Mg. Stephen Ronald Leguía Valverde	Docente contratado DACB
➤ Mg. Yury Rojas Benites	Docente contratado DACB
➤ Lic. Berelson Gomez Huayta	Docente contratado DACB
➤ Mg. Raúl Quicaño Bellido	Docente contratado DACB
➤ Dra. Margoth Simon Tacuri	Docente contratado DACB



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 003-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 24 de enero de 2024

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER al Vicerrectorado Académico y Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL